

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNAs-0002-2020

Al Contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

NOMBRE DEL EXAMEN :

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
1	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 1.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, tomar acciones y adoptar los mecanismos que correspondan, a fin de lograr el aseguramiento del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la concesionaria.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	
2	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 2.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA que conjuntamente con el Concesionario designen bajo la figura del "Ingeniero Independiente" a peritos técnico en seguridad aeroportuaria y contable, para que, evalúen el estado de los equipos que actualmente operan en el Aeropuerto Internacional de Quito, establezcan la vigencia tecnológica, vida útil, tiempo de funcionamiento permitido en la operación, las especificaciones técnicas de los mismos, mantenimientos realizados, valor actual y condiciones de los mismos. Con los informes periciales, la EPMSA y el Concesionario procederán a evaluar sus resultados, en el caso de existir fallas en los equipos o desacuerdo, Quiport S.A. procederá a reemplazar y volverlos operativos, luego de lo cual suscribirán las respectivas actas de entrega recepción de los equipos y sistemas de seguridad.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	
3	GAF	Recomendación 3.- Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero que una vez suscritas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad, disponga el registro contable respectivo, lo que permitirá actualizar el patrimonio de la unidad de gestión (EPMSA)	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	
4	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 4.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, emita un pronunciamiento y establezca conjuntamente con la EPMSA y Corporación Quiport S.A. la correlación del nivel de servicio de acuerdo con el Sto lanzamiento de la Décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, o la que se encuentre vigente, implantando condiciones óptimas de nivel de servicio para las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en el cual se provea de espacios suficientes en un ambiente confortable y con ágiles procesos en sus subsistemas.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	
5	GCC	Recomendación 5.- El Gerente de Control de la Concesión. Dispondrá y verificará conjuntamente con el Director de Calidad, que el Plan de Inspecciones de Nivel de Servicio, esté programado según la necesidad y la dinámica operacional aeroportuaria, considerando horas de arribo y de salida, según lo reportado por la Dirección General de Aviación Civil, DGAC y otras variables que considere pertinente, para que éstos se cumplan a cabalidad, lo que permitirá asegurar que los resultados de las inspecciones sean reales y confiables y se determine el cumplimiento o no de los niveles de servicio afín de brindar un servicio óptimo a los usuarios en los tiempos de espera y de espacio.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	
6	GCC	Recomendación 6.- El Gerente de Control de la Concesión emitirá directrices que permitan la normalización de los procedimientos de monitoreo periódico estableciendo una definición y una metodología adecuada y apropiada para el desarrollo de los mismos, mediante los cuales se obtenga un resultado real de los niveles de servicio aeroportuario que presta el Concesionario.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	
7	DCC	Recomendación 7.- El Director de Calidad, verificará, validará y controlará que los informes emitidos de las Inspecciones de Niveles de Servicio ejecutadas por el personal operativo, contengan todas las novedades detectadas identificadas por cada área y por cada proceso, y en caso de que no se presenten observaciones, sustentará de igual manera con evidencia pertinente y suficiente lo reportado. Además, estos informes deberán estar numerados de acuerdo a la secuencia de la programación establecida.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	

8	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 8.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, que vigile de forma continua lo establecido contractualmente en la concesión del proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito, a in de tomar medidas que correspondan, en caso de que el concesionario incumpla las obligaciones establecidas en el contrato; y, comunique oportunamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorado Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	
9	GAF	Recomendación 9.- Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero de la EPMSA que realice las gestiones de cobro de las tasas por servicios dentro de los plazos establecidos a fin de evitar que las aerolíneas se retrasen en los pagos y la generación de intereses.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorado Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	
10	GAF	Recomendación 10.- Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero de la EPMSA que realice las gestiones de cobro de los intereses generados por el retraso en el pago de aerolíneas con la finalidad de que la entidad pueda recaudar dichos valores.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorado Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	
11	DF	Recomendación 11.- Al Director Financiero, implementará medios de control que permitan verificar y comprobar el cobro oportuno de los valores correspondientes de usufructo oneroso de los bienes muebles.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0415-ME, de 28 de septiembre 2020, la GPP envía a las gerencias y direcciones involucradas el informe y plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorado Nro. EPMSA-GG-2020-0268-ME, de 24 de septiembre 2020, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones a las gerencias y direcciones ejecutoras del cumplimiento	